



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	
Servicios de atención de emergencias en caso de preferencia de fenómeno perturbador y/o alteración del estado de salud de un ciudadano		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar auxilio a la población que lo requiera en caso de emergencia por la presencia del fenómeno y/o alteración del estado de salud de un ciudadano por la presencia del fenómeno perturbador o deterioro de sus funciones vitales por padecimiento preexistente			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE	MTA/PCYB/ 001/ 2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5 del capítulo I. "Disposiciones Generales" de la ley General de Protección Civil. Título segundo de la protección civil, Capítulo I de la protección civil, Artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire		
DOCUMENTO OBTENER	A	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de presencia de fenómeno perturbador o complicación en la salud		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto, ya que es un servicio de emergencia		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A		N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano realiza una llamada de emergencia a el departamento de Protección Civil o Seguridad Publica, indicando donde requiere el apoyo, mencionando sus datos, o lugar del incidente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 5 a 10 Min							
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 5 del capítulo I. "Disposiciones Generales" de la ley General de Protección Civil. Título segundo de la protección civil, Capítulo I de la protección civil, Artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
DE 5 A 15 MIN									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		En caso de que la ubicación en donde se encuentre el servicio se ajena al territorio municipal se buscara canalizar un servicio de emergencia de dicha zona. - En caso de que no se contara con la disponibilidad del equipo especializado para atender la emergencia se solicitara apoyar a otras entidades municipales o grupos voluntarios							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos					Coordinación Municipal De Protección Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Omar Barrios Gallardo							
DOMICILIO									
CALLE		Censos Nacional S/N				NO. INT. Y EXT.:		0	
COLONIA		Centro		MUNICIPIO		Tenango del Aire			

C.P.	56735	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	9828583	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
			0	tenangodelairepc2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
			IO	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA		TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de requerir apoyo de seguridad pública puedo llamarles?			
RESPUESTA:	El apoyo será canalizado ante la instancia correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de requerir apoyo de bomberos puedo llamarles?			
RESPUESTA:	Si, ante la presencia de fenómenos perturbadores de tipo físico químicos o meteorológicos se brindara el apoyo			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El apoyo se necesita en otra entidad municipal correspondiente, puedo atenderla?			
RESPUESTA:	Se buscará canalizar a la autoridad municipal correspondientes o se buscara el apoyo de grupos voluntarios			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
Tamp-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	Tamp-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Opinión Favorable De Protección Civil Giros De Bajo Riesgo Con Giro Comercial Industrial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar la opinión favorable a un establecimiento con giro, comercial industrial o de servicio de bajo riesgo, que cuente con sus medidas de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		MTA/PCYB/ 002/ 2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 49 capítulo tercero “de los dictámenes” del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México. Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2” campo de aplicación” NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4” Alcance “NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil .- colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de “las unidades internas “ del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todo establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de bajo riesgo		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección o verificación según sea el caso.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente ● Comprobante de domicilio ● Carta responsiva de llenado de extinguidores ● Señalética en materia de Protección civil ● Programa específico de Protección civil 	SI SI SI SI SI	1 1 0 0 1	Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2” campo de aplicación” NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010,

			Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4"Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil .-colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio • Carta responsiva de llenado de extinguidores • Señalética en materia de Protección civil • Programa específico de Protección civil 	<p>SI SI SI SI SI</p>	<p>1 1 0 0 1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4"Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil .-colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio • Carta responsiva de llenado de extinguidores • Señalética en materia de Protección civil • Programa específico de Protección civil 	<p>SI SI SI SI SI</p>	<p>1 1 0 0 1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4"Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil .-colores, formas y símbolos a utilizar</p>

CALLE	Censos Nacional S/N Tenango del Aire			NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	N/A				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A		
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi Negocio Debe Tramitar El Visto Bueno de Protección Civil?				
RESPUESTA:	Si Todos Los Negocios Deben Cumplir Con Un Requisito				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo conseguir un consultor de Protección Civil?				
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos				
PREGUNTA FRECUENTE	La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?				
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 05 / 2026
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
Ayuntamiento 2013-2017
Gobernamos Comprometidos Con Usted

				Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas" del libro sexto del código Administrativo de Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano) Acude a las oficinas, solicita la información y cedula a llenar para realizar trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones mínimas de seguridad y viabilidad				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles				
COSTO	\$ 300	FUNDAMENTO JURÍDICO		<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil - colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas" del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	x				
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS	Por transferencia				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	7 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO	Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
			Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo				
DOMICILIO					



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Opinión Favorable De Protección Civil Mediano Riesgo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar El Visto Bueno a un establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de mediano Riesgo. que cuente con sus medidas de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		MTA/PCYB/ 003/ 2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 49 capitulo tercero "de los dictámenes" del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México. Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todo establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de mediano riesgo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección o verificación según sea el caso	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	

<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE del propietario o representante legal con carta de poder Comprobante de domicilio Croquis de la ubicación Carta responsiva de llenado de extintores vigente Constancia de capacitación Señalética en materia de Protección civil Programa específico, interno y/o plan de Protección civil de acuerdo con la NTE -01-CGPC-2016. En formato digital. Póliza de seguro de responsabilidad civil. Dictamen de gas en caso de que se aplique. Dictamen estructural 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2" campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, Acta constitutiva Poder notarial Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) Dictamen eléctrico (en su caso) Dictamen de uso o de no uso de gas Póliza de seguro Carta de corresponsabilidad Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) Carta responsiva de llenado de extinguidores Señalética en materia de Protección civil Programa específico de Protección civil 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>si</p> <p>Si</p> <p>no</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, Acta constitutiva Poder notarial Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) Dictamen eléctrico (en su caso) Dictamen de uso o de no uso de gas Póliza de seguro Carta de corresponsabilidad Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) Carta responsiva de llenado de extinguidores Señalética en materia de Protección civil Programa específico de Protección civil 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>no</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro</p>

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?		
RESPUESTA:	Si Todos Los Negocios Deben Cumplir Con Un Requisito		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?		
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?		
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	15 / 05 / 2026



			sexto del código Administrativo de Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano) Acude a las oficinas, solicita la información y cedula a llenar para realizar trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones minimas de seguridad y viabilidad		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 dias hábiles		
COSTO	\$480 a \$875 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010. Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil - colores, formas y símbolos a utilizar Articulo 6.18 capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	x		
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En Tesorería del H. Ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	7 dias hábiles		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo		
DOMICILIO			
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Opinión Favorable De Protección Civil Alto Riesgo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar la opinión favorable a un establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de Alto Riesgo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/ 004/ 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 49 capítulo tercero “de los dictámenes” del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México.</p> <p>Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2” campo de aplicación” NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4” Alcance “NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil - colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo 6.18 capítulo sexto de “las unidades internas “ del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todo establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de alto riesgo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección o verificación según sea el caso		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE del propietario o representante legal con carta de poder Comprobante de domicilio Croquis de la ubicación Carta responsiva de llenado de extintores vigente 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016

<ul style="list-style-type: none"> Constancia de capacitación Señalética en materia de Protección civil Programa específico, interno y/o plan de Protección civil de acuerdo con la NTE -01-CGPC-2016. En formato digital. Póliza de seguro de responsabilidad civil. Dictamen de gas en caso de que se aplique. <p>Dictamen estructural</p>	Si si	1	<p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
---	----------	---	---

PERSONAS JURÍDICO

COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, Acta constitutiva Poder notarial Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) Dictamen eléctrico (en su caso) Dictamen de uso o de no uso de gas Póliza de seguro Carta de corresponsabilidad Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) Carta responsiva de llenado de extinguidores Señalética en materia de Protección civil Programa específico de Protección civil 	Si Si Si Si si	1 1 0 0 1	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
--	----------------------------	-----------------------	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, Acta constitutiva Poder notarial Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) Dictamen eléctrico (en su caso) Dictamen de uso o de no uso de gas Póliza de seguro Carta de corresponsabilidad Registro de consultor Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) Carta responsiva de llenado de extinguidores Señalética en materia de Protección civil Programa específico de Protección civil 	Si Si Si Si si	1 1 0 0 1	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
---	----------------------------	-----------------------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano) Acude a las oficinas, solicita la información y cedula a llenar para realizar trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones mínimas de seguridad y viabilidad

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

7 días hábiles

COSTO	\$800 a \$3500 o mas	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010. Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil.- colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	x			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	7 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo			
DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?				
RESPUESTA:	Si Todos Los Negocios Deben Cumplir Con Un Requisito				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?				
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos				
PREGUNTA FRECUENTE	La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?				
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Tamp-B Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	 Tamp-B Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	15 / 05 / 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE: X	
Opinión Favorable De Protección Civil Alto Riesgo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar la opinión favorable a un establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de Alto Riesgo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/ 004/ 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 49 capítulo tercero “de los dictámenes” del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México.</p> <p>Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2” campo de aplicación” NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4” Alcance “NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil - colores, formas y símbolos a utilizar</p> <p>Artículo 6.18 capítulo sexto de “las unidades internas “ del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todo establecimiento con giro, comercial, industrial o de servicio de alto riesgo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección o verificación según sea el caso		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente INE del propietario o representante legal con carta de poder Comprobante de domicilio Croquis de la ubicación Carta responsiva de llenado de extintores vigente 	Si Si Si	1 1 0 0	Apéndice “identificación, localización y análisis de riesgos y recursos “norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016



<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de capacitación • Señalética en materia de Protección civil • Programa específico, interno y/o plan de Protección civil de acuerdo con la NTE -01-CGPC-2016. En formato digital. • Póliza de seguro de responsabilidad civil. • Dictamen de gas en caso de que se aplique. <p>Dictamen estructural</p>	<p>Si</p> <p>si</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, • Acta constitutiva • Poder notarial • Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) • Dictamen eléctrico (en su caso) • Dictamen de uso o de no uso de gas • Póliza de seguro • Carta de corresponsabilidad • Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) • Carta responsiva de llenado de extinguidores • Señalética en materia de Protección civil • Programa específico de Protección civil 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente INE, cedula profesional, pasaporte, • Acta constitutiva • Poder notarial • Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique) • Dictamen eléctrico (en su caso) • Dictamen de uso o de no uso de gas • Póliza de seguro • Carta de corresponsabilidad • Registro de consultor • Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes.) • Carta responsiva de llenado de extinguidores • Señalética en materia de Protección civil • Programa específico de Protección civil 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>si</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos " norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016</p> <p>Artículo 2° campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo.</p> <p>Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano) Acude a las oficinas, solicita la información y cedula a llenar para realizar trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones mínimas de seguridad y viabilidad</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>7 días hábiles</p>		



COSTO	\$800 a \$3500 o mas	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2° campo de aplicación" NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4° Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para protección Civil - colores, formas y símbolos a utilizar Artículo 6.18 capítulo sexto de "las unidades internas " del libro sexto del código Administrativo de Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	x			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
	7 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo			
DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?				
RESPUESTA:	Si Todos Los Negocios Deben Cumplir Con Un Requisito				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?				
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos				
PREGUNTA FRECUENTE	La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?				
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
Tamp-B Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	Tamp-B Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal De Protección Civil	15 / 05 / 2026







REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE: X	
Solicitud de permiso para quema de pirotecnia		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en un maestro pirotécnico o permisionario con permiso general de la SEDENA realice el trámite correspondiente ante la instancia municipal para la quema de pirotecnia			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/ 005/ 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 35 fracción capitulo IV " de la fabricación G ley general de armas de fuego y explosivos. Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para la quema de la pirotecnia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Día Natural
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En cada ocasión en el que el maestro pirotécnico o permisionario sea contratado por un particular por la quema de pirotecnia en el territorio municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite este sujeto a la inspección o verificación de acuerdo a la cantidad de pólvora existente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio Croquis donde se realiza la quema Permiso general vigente de SEDENA Permiso transportación Copia de contrato Responsiva de extintores (al menos 5 piezas) 	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos</p> <p>Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de</p>

				los artículos pirotécnicos " bando municipal
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio Croquis donde se realiza la quema Permiso general vigente de SEDENA Permiso transportación Copia de contrato Responsiva de extintores (al menos 5 piezas) 	NO	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos</p> <p>Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio Croquis donde se realiza la quema Permiso general vigente de SEDENA Permiso transportación Copia de contrato Responsiva de extintores (al menos 5 piezas) 	NO	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos</p> <p>Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Petionario elabora oficio y requisita el formato de recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos, con la documentación anexa solicitada			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos</p> <p>Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal</p>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				

PREGUNTA FRECUENTE	En caso de no contar con todos los requisitos puedo realizar la quema
RESPUESTA:	No, son requisitos fundamentales y obligatorios
PREGUNTA FRECUENTE	En caso de quemar sin autorización recibirá alguna multa
RESPUESTA:	Como lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos el llevar a cabo dicha actividad sin permiso es un delito que se persigue por ley
PREGUNTA FRECUENTE	Es forzoso tener al menos 5 extintores
RESPUESTA:	Si con el apoyo de los extintores de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos se complementara a un estado de fuerza de 10 extintores
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	 <hr/> TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026



3 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que no cumpla con los requisitos solicitados no podrá entregarse el permiso. -En caso que la distancia del radio seguridad no sea mayor de 5 metros respecto a la altura del castillo, no se proporcionara el servicio.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Coordinación de Protección Civil y Bomberos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo
----------------------------------	-----------------------

DOMICILIO			
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:	0

COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire
----------------	--------	------------------	------------------

C.P.	567800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 Días del Año
-------------	--------	-----------------------------------	------------------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A
---	-----

DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A

COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
----------------	-----	------------------	-----

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
-------------	-----	-----------------------------------	-----

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
--------------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
El Ayuntamiento 2025-2027
Gobierno Compartido: Ciudadano

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO:	
Opinión favorable de protección civil descope, poda o derribo total de árboles.			
Consiste en dictaminar árboles, en peligro (poda o derribo total)			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/ 006/ 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 5. 6 y 7 con fundamento reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México. Ar. 5 capítulo 5. 1, 5.2, 5.3 Art. 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7 6.8, 6.9 6.10 Art. 7, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.1.7 del periódico oficial De la gaceta del Gobierno del estado libre y soberano de México Registro núm. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Norma Técnica Estatal Ambiental 019-Semagem-ds-2017		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DERRIBO ARBOL O PODA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	REQUISITOS SOLICITADO POR ALGUNA DEPENDENCIA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si requiere inspección o verificación de acciones inmediatas, en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente Comprobante de domicilio Croquis donde se realiza la Carta responsiva Solicitud de la coordinación de ecología 	SI SI SI SI SI	1 1 0 0 1	Ar. 5 capítulo 5. 1, 5.2, 5.3 Art. 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7 6.8, 6.9 6.10 Art. 7, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.1.7 del periódico oficial De la gaceta del Gobierno del estado libre y soberano de México Registro núm. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

		REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITE Y SERVICIOS FOLIO DE INFORMACIÓN	Norma Técnica Estatal Ambiental 019-Semagem-ds-2017
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación oficial vigente		SI	1
• Comprobante de domicilio		SI	1
• Croquis donde se realiza la		SI	0
• Carta responsiva		SI	0
• Solicitud de la coordinación de ecología		SI	1
			Ar. 5 capítulo 5. 1, 5.2, 5.3 Art. 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7 6.8, 6.9 6.10 Art. 7, 7.1.1 , 7.1.2, 7.1.3, 71..4 .7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.1.7 del periódico oficial De la gaceta del Gobierno del estado libre y soberano de México Registro núm. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Norma Técnica Estatal Ambiental 019-Semagem-ds- 2017
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• Identificación oficial vigente		SI	1
• Comprobante de domicilio		SI	1
• Croquis donde se realiza la		SI	0
• Carta responsiva		SI	0
• Solicitud de la coordinación de ecología		SI	1
			Ar. 5 capítulo 5. 1, 5.2, 5.3 Art. 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7 6.8, 6.9 6.10 Art. 7, 7.1.1 , 7.1.2, 7.1.3, 71..4 .7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.1.7 del periódico oficial De la gaceta del Gobierno del estado libre y soberano de México Registro núm. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Norma Técnica Estatal Ambiental 019-Semagem-ds- 2017
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realiza un oficio de petición para derribo de árbol a ecología		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ar. 5 capítulo 5. 1, 5.2, 5.3 Art. 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7 6.8, 6.9 6.10 Art. 7, 7.1.1 , 7.1.2, 7.1.3, 71..4 7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.1.7 del periódico oficial De la gaceta del Gobierno del estado libre y soberano de México Registro núm. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

3 horas

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE En caso de que no cumpla con los requisitos solicitados no podrá entregarse el permiso.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Coordinación de Protección Civil y Bomberos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Omar Barrios Gallardo

DOMICILIO

CALLE Censos Nacionales NO. INT. Y EXT.: 0

COLONIA Centro MUNICIPIO Tenango del Aire

C.P. 56780 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 365 días del año

LADA 597 TELÉFONOS 9828583 EXT. 0 CORREO ELECTRÓNICO: Tenangodelairepc2527@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A

DOMICILIO

CALLE N/A NO. INT. Y EXT. N/A

COLONIA N/A MUNICIPIO N/A

C.P. N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A

LADA N/A TELÉFONOS N/A EXT. N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE En caso de no contar con todos los requisitos puedo realizar el retiro de un árbol

RESPUESTA: No, son requisitos fundamentales y obligatorios

PREGUNTA FRECUENTE En caso de retirar el árbol sin autorización recibirá alguna sanción?

RESPUESTA: ¿Si, Llevar a cabo dicha actividad sin permiso es un delito que se persigue por ley?

PREGUNTA FRECUENTE	Puedo realizar la poda sin autorización?
RESPUESTA:	No, también con lleva dictamen de riesgo No, también con lleva dictamen de riesgo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	VISTO BUENO:  TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 05 / 2026
---	---	--

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**


NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	
Solicitud de sanitización v o desinfección por COVID19 O alguna plaga	SERVICIO:	x

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	
Solicitud de sanitización v o desinfección por COVID19 O alguna plaga		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Consiste en desinfectar para prevenir algún contagio por COVID19 u otras enfermedades o pandemias, En domicilios, comercios, sectores públicos y privados			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/007/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución</p> <p>2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de sanitización o desinfección por COVID19 u otras enfermedades	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todo establecimiento, domicilios, escuelas, hospitales donde se crea conveniente, todo lo que sea expuesto ante alguna plaga o pandemia		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Credencia de elector	si	1	2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México
- Oficio De Petición	si	1	
- Croquis	si	1	
- Credencia de elector			
- Oficio De Petición			
- Croquis			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Credencia de elector	si	1	2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México
- Oficio De Petición	si	1	
- Croquis	si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

- Credencia de elector - Oficio De Petición - Croquis	si si si	1 1 1	2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realiza un oficio o llamada telefónica de petición para sanitización, filtros sanitarios			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 min			
COSTO	Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO	2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
10 min				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Prevenir y reducir contagios mediante filtros, y sanitizaciones.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Callardo			
DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583		Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.		N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El sanitizante puede dañar mi salud, o puedo contraer alergia?		
RESPUESTA:	No el sanitizante es un químico el cual no tiene ningún tipo de alergia incluso puede ser aplicado sobre la piel, sin causar daños a terceros		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Aunque no tenga COVID19 me realizan la sanitización?		
RESPUESTA:	Así es, es para prevenir la enfermedad, no es necesario ser portador del virus		
PREGUNTA FRECUENTE	a partir de cuantos metros pueden sanitizar		
RESPUESTA:	Los que sean necesarios, porque se quiere omitir algún riesgo contra nuestra salud		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		_____
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Traslados prehospituarios programados.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Se realizan traslados programados a ciudadanos que presentan alguna enfermedad o se encuentran bajo tratamiento derivada de alguna lesión			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/008/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución</p> <p>2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México</p> <p>Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, articulo, 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de traslados	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 dia
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la población lo solicite, ya que el paciente lo requiere		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Copia de INE copia de carnet y citas proporcionar hoja de petición	Si Si Si	1 1 1	<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,</p>

			<p>conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución</p> <p>2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México</p> <p>Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026.</p>
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de INE • copia de carnet y citas <p>proporcionar hoja de petición</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución</p> <p>2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México</p> <p>Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026.</p>
--	-------------------------------	----------------------------	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de INE • copia de carnet y citas <p>proporcionar hoja de petición</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de</p>
--	-------------------------------	----------------------------	---



CALLE	Censos Nacional			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9858283	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿cualquier persona puede solicitar un traslado?				
RESPUESTA:	Si cualquier individuo puede solicitar el traslado siempre y cuando sea verídico y necesarioV				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no contar con los documentos podrían realizar mi traslado?				
RESPUESTA:	No. Son requisitos fundamentales para poder agendar las fechas.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El apoyo se necesita en otra entidad municipal correspondiente, puede atenderla?				
RESPUESTA:	Se buscara canalizar a la autoridad municipal correspondientes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	VISTO BUENO:  TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 05 / 2026
---	---	---



				salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución 2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México	
				Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentare el solicitante o familiar en las instalaciones de protección civil copia de carnet y citas			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días			
COSTO		Gratis		FUNDAMENTO JURÍDICO	
		<p>Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución 2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México</p> <p>Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026.</p>			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		S/N	S/N	S/N	S/N
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		S/N			
OTRAS ALTERNATIVAS		S/N			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
15 DÍAS ANTES DE LA FECHA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La persona solicitante al servicio debe cumplir con los requisitos para que el tramite solicitado pueda ser otorgado, posteriormente firmara de conformidad del servicio			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos			Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Omar Barrios Callardo			
DOMICILIO					



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	318119
Retiro de enjambre		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en coordinarse con algún apicultor para el retiro de panales			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/009/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	NOM-002-SAG/GAN-2016: Establece las actividades técnicas y operativas para el control de la abeja africana. NOM-004-SAG/GAN-2018: Regula las condiciones de producción y comercialización de la miel para evitar adulteraciones. NOM-145-SCFI-2001: Regula el etiquetado y la información comercial de la miel		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato Bomberil	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Solo se retiran en caso de generar algún peligro a la comunidad		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si se realiza una inspección o verificación para ver la situación de como se encuentran las abejas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio.	No	0	NOM-002-SAG/GAN-2016: Establece las actividades técnicas y operativas para el control de la abeja africana. NOM-004-SAG/GAN-2018: Regula las condiciones de producción y comercialización de la miel para evitar adulteraciones. NOM-145-SCFI-2001: Regula el etiquetado y la información comercial de la miel
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

<p>1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio.</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>NOM-002-SAG/GAN-2016: Establece las actividades técnicas y operativas para el control de la abeja africana. NOM-004-SAG/GAN-2018: Regula las condiciones de producción y comercialización de la miel para evitar adulteraciones. NOM-145-SCFI-2001: Regula el etiquetado y la información comercial de la miel</p>	
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<p>1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio.</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>NOM-002-SAG/GAN-2016: Establece las actividades técnicas y operativas para el control de la abeja africana. NOM-004-SAG/GAN-2018: Regula las condiciones de producción y comercialización de la miel para evitar adulteraciones. NOM-145-SCFI-2001: Regula el etiquetado y la información comercial de la miel</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>1 a 3 días naturales</p>			
<p>COSTO</p>	<p>Gratuito</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO NOM-002-SAG/GAN-2016: Establece las actividades técnicas y operativas para el control de la abeja africana. NOM-004-SAG/GAN-2018: Regula las condiciones de producción y comercialización de la miel para evitar adulteraciones. NOM-145-SCFI-2001: Regula el etiquetado y la información comercial de la miel</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>N/A</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>1 a 3 días naturales</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>Se realiza el retiro de panal de abejas acompañados de un apicultor</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Protección Civil y Bomberos				Coordinación de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Omar Barrios Gallardo.			
DOMICILIO					
CALLE	Censos Nacionales			NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA	Centros		MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9858283		0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Examinan las abejas?				
RESPUESTA:	Se determina mediante un apicultor				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A dónde se llevan las abejas?				
RESPUESTA:	A los apiarios cercanos				
PREGUNTA FRECUENTE	¿por qué debe pasar un día para ir retirar el enjambre ?				
RESPUESTA:	Para asegurar que las abejas no este de paso				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Impartición de cursos de primeros auxilios y/o manejo de extintores. (emergencias urbanas)		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
se realiza capacitaciones a los sectores públicos, privados y población en general para estar prevenidos ante alguna contingencia o siniestro atorno.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/010/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capitulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Diploma de participación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	se debe capacitar a la población en general para estar preparados ante alguna contingencia y sobre todo para educar a la población		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> solicitud de petición 	si	1	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales,

			<p>Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> solicitud de petición 	<p>Si</p>	<p>1</p>	<p>Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> solicitud de petición 	<p>Si</p>	<p>1</p>	<p>Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales,</p>



				Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las instalaciones de Protección civil y solicitar las capacitaciones a través de un oficio dirigido a el coordinador de Protección Civil				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles				
COSTO	Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO		
	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Organizar y establecer los lineamientos claros para el trámite para brindar capacitación al a la población e instituciones, empresas públicas y privadas. Aplica a los servidores públicos, así como crear una cultura en prevención adecuada reacción en caso de siniestros a los que estamos expuestos día a día.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos			Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Omar Barrios Gallardo		

DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional			NO. INT. Y EXT.: 0
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué temas pueden impartir?			
RESPUESTA:	Primeros auxilios, seis acciones para salvar una vida, uso y manejo de extintores, formación de brigadas etc.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la edad mínima para tomar curso?			
RESPUESTA:	5 años			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la finalidad de brindar estos cursos?			
RESPUESTA:	Fomentar la cultura de protección civil			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 05 / 2026
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Fuga de gas		SERVICIO:		x
DESCRIPCIÓN				
Se retiran cilindros que presenten fugas de gas, así mismo para salvaguardar la integridad de la población				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/011/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Título Octavo De la Protección Civil, capítulo I de la Protección Civil, artículo 201 del bando municipal de Tenango del aire.			
DOCUMENTO A OBTENER	Hoja Bomberil	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		15 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de que el cilindro presente fuga de gas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio			Título Octavo De la Protección Civil, capítulo I de la Protección Civil, artículo 201 del bando municipal de Tenango del aire.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio.	No	0	Título Octavo De la Protección Civil, capítulo I de la Protección Civil, artículo 201 del bando municipal de Tenango del aire.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. solicitar el apoyo mediante el número de emergencia o llamada de auxilio	no	0	Título Octavo De la Protección Civil, capítulo I de la Protección Civil, artículo 201 del bando municipal de Tenango del aire.	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante realiza una llamada de emergencia o se presenta en las instalaciones, la cual solicita el apoyo, la unidad de emergencia acude al lugar para verificar la situación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En el momento			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Organizar y establecer los lineamientos claros para el trámite para brindar capacitación a la población e instituciones, empresas públicas y privadas. Aplica a los servidores públicos, así como crear una cultura en prevención adecuada reacción en caso de siniestros a los que estamos expuestos día a día.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Omar Barrios Gallardo			
DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional	NO. INT. Y EXT.:	0	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué temas pueden impartir?
RESPUESTA:	Primeros auxilios, seis acciones para salvar una vida, uso y manejo de extintores, formación de brigadas etc.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la edad mínima para tomar curso?
RESPUESTA:	5 años
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la finalidad de brindar estos cursos?
RESPUESTA:	Fomentar la cultura de protección civil
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026

